



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/167	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22/07/2024	BOUC: 29
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y sistemas informáticos	
DEPARTAMENTO: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

- Iván Martínez Ortiz
- Borja Manero Iglesias
- Alejandro Romero Hernández
- María Cruz Valiente Blazquez
- Marta Caro Martínez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Caparrini Lopez, Antonio	8,01
Cortes Benavides, Humberto Javier	6,82
García Hidalgo, Alberto	6,5
Gomez Santos, Javier	5,47



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
García Hidalgo, Alberto	2	0	0	2	0	0	20,34	0	0,5	3,5	1	1	0	0	6,5
Caparrini Lopez, Antonio	3,75	0	0	3,5	0,3	0,3	6,77	0	2	3,21	1	1	0	0	8,01
Gomez Santos, Javier	3,5	0	0	3,47	0	0	0	0	1	1	2,7	1	0	0	5,47
Fernandez Conde, Carlos Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Nogueras Duran, Juan Luis	0	0	0	0	0,125	0,125	0	0	0	0	7,5	1	0	0	1,125
Cortes Benavides, Humberto Javier	2	0	0	2	0	0	11,2	0	2	3,32	0,5	0,5	1	1	6,82



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	<ul style="list-style-type: none">● Experiencia docente universitaria, justificada documentalmente, en formación en titulaciones oficiales en el área en de conocimiento de la bolsa, por curso:<ul style="list-style-type: none">○ Si ≥ 12 ECTS / 60 horas \Rightarrow 1,25 puntos curso○ Si ≥ 6 ECTS / 60 horas < 12 ECTS \Rightarrow 1 puntos curso○ Si < 6 ECTS / 60 horas \Rightarrow 0,75 puntos curso <p>El total del apartado 1 satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos</p>
1.2.-	<ul style="list-style-type: none">● Experiencia docente universitaria, justificada documentalmente, en formación en formación reglada en el área en de conocimiento de la bolsa, por curso:<ul style="list-style-type: none">○ Si ≥ 6 ECTS / 60 horas \Rightarrow 0,75 puntos curso○ Si < 6 ECTS / 60 horas \Rightarrow 0,5 puntos curso <p>El total del apartado 1 satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos</p>
1.3.-	
2.1.-	<p>Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa justificada documentalmente.</p> <ul style="list-style-type: none">● Dirección de Trabajos de Fin de Máster<ul style="list-style-type: none">○ En universidades públicas relacionados con el área de conocimiento de la bolsa (0,5 por trabajo)○ En universidades privadas relacionados con el área de conocimiento de la bolsa (0,3 por trabajo)● Dirección de Trabajos de Fin de Grado<ul style="list-style-type: none">○ En universidades públicas relacionados con en el área de conocimiento de la bolsa (0,3 por trabajo)○ En universidades privadas relacionados con en el área de conocimiento de la bolsa (0,2 por trabajo)● Cursos de formación en especialización técnica relacionados con el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0,5 puntos por curso en cursos de ≥ 20 horas, 0,25 puntos por curso en cursos de < 20 horas)
3.1.-	<ul style="list-style-type: none">● Experiencia profesional, justificada documentalmente, en puestos relacionados con el área de la bolsa (0,75 puntos por año) <p>El total del apartado 3 satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos</p>
3.2.-	<ul style="list-style-type: none">● Participación o dirección en proyectos o contratos de investigación, justificados documentalmente, relacionados con el área de la bolsa (0,4 puntos por proyecto/año) <p>El total del apartado 3 satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos</p>
3.3.-	<ul style="list-style-type: none">● Publicaciones científicas en revistas o congresos, justificados documentalmente (0,5 puntos por mérito) <p>El total del apartado 3 satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos</p>



4.1.-	<ul style="list-style-type: none">● Formación académica y docente justificada documentalmente.<ul style="list-style-type: none">○ Título de grado / licenciatura / ingeniería técnica en el área de conocimiento de la bolsa (0,75 puntos)○ Título de Máster (0,5 puntos)○ Cursos y certificaciones relacionados con el área de conocimiento de la bolsa (0,3 puntos)
5.1.-	<ul style="list-style-type: none">● Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) justificado documentalmente<ul style="list-style-type: none">○ Doctorado relacionado con el área de conocimiento (1 punto)○ Doctorado relacionada con un área afín al área de conocimiento (0,75 puntos)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
n/a	n/a

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Iván Martínez Ortiz	Firmado: Marta Caro Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: